

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve de febrero de dos mil veintidós

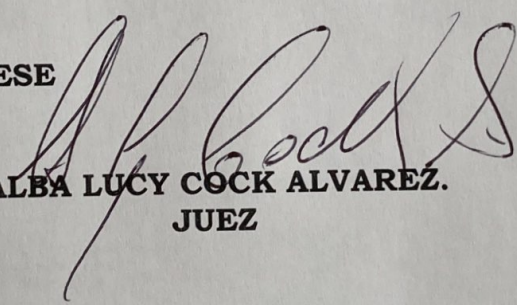
Proceso Divisorio No 110013103-021-**2019-00280-00.**

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la rendición de cuentas efectuada por la sociedad Administraciones Judiciales de Colombia S.A.S. en calidad de secuestre del bien objeto de división (fl. 151-155).

Respecto a lo indicado por el extremo actor en memorial visto a folio 166, que hace mención a la obligación de la demandada con la entidad Banco Scotiabank Colpatría, agréguese a las diligencias los documentos aportados y estese a lo resuelto en auto de fecha 30 de abril de 2021 (fl. 129).

Por último, frente a la solicitud vista a folio 167, con el fin de que se tenga como acreedor en virtud de una sesión de crédito hipotecario, previamente alléguese poder con el fin de acreditar la calidad en que actúa.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ.
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA